

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
07 DIC 2023	
Recibido.....	10:00.....Hs.
Exp. N°.....	52734.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispónese la independencia administrativa del Núcleo Rural de Educación Secundaria Orientada N° 3252 de Egusquiza, perteneciente a la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 252 de la localidad de Vila, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - A los fines de dar cumplimiento al artículo 1 de la presente, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, debe disponer el personal docente, administrativo, de servicios y el equipamiento necesario.

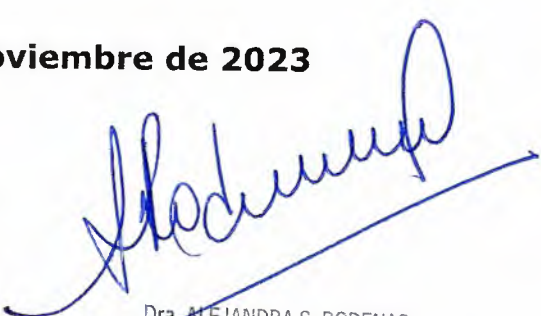
ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2023

~~Dn. RAFAEL E. GUTIÉRREZ~~
~~Secretario Legislativo~~
~~CÁMARA DE SENADORES~~




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES